

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 03/12/2014

**ACTA DE LA SESIÓN
DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2014**

Número: ACT-PUB/03/12/2014

**Anexos: Documentos anexos
de los puntos 01, 04 y
05.**

A las diez horas con quince minutos del miércoles tres de diciembre de dos mil catorce, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, México, D.F., la Secretaria Técnica del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado.
Areli Cano Guadiana, Comisionada.
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.
María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada.
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.
Joel Salas Suárez, Comisionado.

Rosa María Bárcena Canuas, Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información, en ausencia del Coordinador de Acceso a la Información, con fundamento en los artículos 42, fracción II y 27, fracción I del Reglamento Interior de este Instituto.

Luis Gustavo Parra Noriega, Coordinador de Protección de Datos Personales.

Ante la presencia de los comisionados antes mencionados y en apego a las Reglas Quinta, numeral 12 y Décima Segunda, numeral 2 de las *"Reglas de las sesiones del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental"*, el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, en funciones de presidente para esta sesión, dio cuenta de la ausencia de la Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora, en virtud de su participación en el 42° Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico (APPA) que se lleva a cabo en la ciudad de Vancouver, Canadá, del 1° al 4 de diciembre de 2014, conforme al acuerdo ACT-PUB/13/11/2014.05.

V

A

53

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno dio lectura al mismo:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales en su caso.
2. Aprobación del proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 26 de noviembre de 2014.
3. Medios de impugnación interpuestos.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por virtud del cual en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión número R.A. 53/2014, misma que confirmó la sentencia del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo 1128/2013; se deja sin efectos la resolución emitida por el Pleno del entonces órgano descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 2584/13 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por virtud del cual en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región en auxilio de las labores del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión número R.A. 199/2014, misma que confirmó la sentencia del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo 296/2014; se deja sin efectos la resolución emitida por el Pleno del entonces Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 3382/13 BIS de fecha doce de febrero de dos mil catorce.
6. Asuntos generales.

Con respecto al numeral 3 del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno dio lectura de los cambios solicitados por los comisionados:

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 03/12/2014

Se solicitó que se retiren del orden del día los siguientes asuntos:

(3.1)

- Recurso de revisión número RPD 1258/14
- Recurso de revisión número RDA 4768/14

(3.2)

- Recurso de revisión número RDA 4768/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600242114) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RDA 4781/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200048714) (Comisionado Guerra).

(3.5)

- Recurso de revisión número RPD 1258/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102179714) (Comisionada Kurczyn).

Se solicitó que se incluyan en el orden del día los siguientes asuntos:

(3.1)

- Recurso de revisión RDA 4706/14

(3.4)

- Recurso de revisión número RDA 4464/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000129814) (Comisionado Acuña).
- Recurso de revisión número RDA 4597/14 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción a (Folio No. 1857500167614) (Comisionado Acuña).

A continuación, el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, en funciones de presidente para esta sesión, sometió ante los presentes el orden del día y, previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/03/12/2014.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

Los comisionados no adicionaron asuntos generales.

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, en funciones de presidente para esta sesión, sometió a consideración del Pleno el proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la

SBP/STP, Sesión 03/12/2014

Información y Protección de Datos del 26 de noviembre de 2014 y, previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/03/12/2014.02

Se aprueba por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 26 de noviembre de 2014.

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, reconsideraciones y procedimientos de verificación por falta de respuesta que presenta el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, en funciones de presidente para esta sesión, y las Secretarías de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales para esta sesión, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del IFAI, por parte de los comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, los comisionados tomaron nota de los documentos respectivos. Con relación a las resoluciones definitivas sometidas a votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/03/12/2014.03

a) Tomar nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del IFAI por parte de los comisionados ponentes, cuyos números son:

I. Protección de datos personales

RPD 1195/14, RPD 1227/14, RPD 1235/14, RPD 1242/14, RPD 1265/14, RPD 1268/14, RPD 1270/14, RPD 1278/14, RPD 1285/14, RPD 1286/14, RPD 1290/14, RPD 1292/14, RPD 1299/14 y RPD 1333/14.

II. Acceso a la información pública

RPD-RCDA 1282/14, RDA 3869/14, RDA 4444/14, RDA 4486/14, RDA 4576/14, RDA 4583/14, RDA 4597/14, RDA 4599/14, RDA 4600/14, RDA 4601/14, RDA 4612/14, RDA 4613/14, RDA 4619/14, RDA 4621/14, RDA 4625/14, RDA 4626/14, RDA 4627/14, RDA 4628/14, RDA 4633/14, RDA 4634/14, RDA 4635/14, RDA 4636/14, RDA 4640/14, RDA 4642/14, RDA 4645/14, RDA 4646/14, RDA 4647/14, RDA 4649/14, RDA 4654/14, RDA 4655/14, RDA 4656/14, RDA 4660/14, RDA 4663/14, RDA 4667/14, RDA 4669/14, RDA 4670/14, RDA 4677/14, RDA 4681/14, RDA 4683/14, RDA 4691/14, RDA 4698/14, RDA 4702/14, RDA 4706/14, RDA 4718/14, RDA 4719/14, RDA 4723/14, RDA 4730/14, RDA 4760/14, RDA 4762/14, RDA 4773/14, RDA 4775/14, RDA 4776/14, RDA 4781/14, RDA 4782/14, RDA 4789/14, RDA 4794/14, RDA 4803/14, RDA 4810/14, RDA

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 03/12/2014

4822/14, RDA 4824/14, RDA 4825/14, RDA 4827/14, RDA 4830/14, RDA 4839/14, RDA 4841/14, RDA 4851/14, RDA 4853/14, RDA 4856/14, RDA 4859/14, RDA 4867/14, RDA 4869/14, RDA 4873/14, RDA 4883/14, RDA 4890/14, RDA 4897/14, RDA 4901/14, RDA 4902/14, RDA 4904/14, RDA 4911/14, RDA 4914/14, RDA 4916/14, RDA 4918/14, RDA 4921/14, RDA 4925/14, RDA 4932/14, RDA 4944/14, RDA 4956/14, RDA 4967/14, RDA 4971/14, RDA 4978/14, RDA 4997/14, RDA 5010/14, RDA 5026/14, RDA 5030/14, RDA 5037/14, RDA 5070/14, RDA 5087/14, RDA 5093/14, RDA 5094/14, RDA 5103/14, RDA 5119/14, RDA 5123/14, RDA 5124/14, RDA 5131/14, RDA 5147/14, RDA 5168/14, RDA 5173/14, RDA 5201/14 y RDA 5208/14.

El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas dio la bienvenida a Karina Medinaceli, Jefa de Relaciones Internacionales de la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, quien está de visita en la sesión.

Por su parte, y en nombre del resto de los Comisionados, el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov expresó el pésame por el sensible fallecimiento del Ministro Sergio Valls Hernández.

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford reconoció al Senado de la República que el día de ayer haya presentado el proyecto de Ley General de Acceso a la Información, para que inicie el proceso de dictamen y su probable aprobación por la Cámara de Senadores, y posteriormente por la Cámara de Diputados, con el objeto de cumplir con lo que la Reforma Constitucional marca en la materia.

b) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0991/14 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101909614) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1033/14 en la que se ordena al Instituto Mexicano del Seguro Social que cumpla con la misma (Folio No. 0064101841914) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1123/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101973814) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1139/14 en la que se revoca la respuesta de la Procuraduría

SBP/STP, Sesión 03/12/2014

General de la República (Folio No. 0001700209014) (Comisionada Kurczyn).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1195/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102177714) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1270/14 en la que se ordena al Instituto Mexicano del Seguro Social que cumpla con la misma (Folio No. 0064102278114) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1278/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102439214) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1292/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900270714) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1299/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102299114) (Comisionado Guerra).

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD-RCDA 1150/14 en la que se modifica la respuesta del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Folio No. 2031200005014) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD-RCDA 1282/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000163714) (Comisionado Salas).
- El Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 3579/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900156214), a la que agregó:

Que en este caso el sujeto obligado clasificó el contrato de compra-venta que suscribió la empresa Boeing con Banobras, para la adquisición del nuevo avión presidencial, en virtud de que se encuentra obligado a respetar el secreto bancario.

Que el presente caso es relevante a nivel nacional pues es de interés general conocer el destino de los recursos públicos y, en especial tratándose de la adquisición del avión presidencial. Por lo que toda la información relacionada con contrataciones en las que se encuentran inmersos recursos públicos debe ser pública, ya que se erige como un elemento necesario para rendir cuentas de los sujetos obligados.

Que la naturaleza de las actuaciones de BANOBRAS con relación al mencionado contrato corresponden solamente a la intermediación en la obligación de pago en la que se ejercen recursos públicos en la adquisición de

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 03/12/2014

la aeronave presidencial por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional. Por lo tanto, al no cumplirse con uno de los elementos necesarios para la configuración del contrato de arrendamiento financiero que dice amparar la compra-venta respectiva, a saber el relativo a que los recursos erogados para la adquisición del bien arrendado sean recursos propios del arrendador, no es dable sostener la existencia de una operación bancaria que merezca la secrecía a que refiere el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Que, no obstante, del contrato de adquisición mencionado se pueden generar diversas operaciones bancarias que sí podrían constituir la causal de reserva contemplada en el artículo 14, fracción II de la Ley de la materia.

Que, por lo tanto, no se está en presencia de una actividad, transacción u operación bancaria que deba ser protegida por el secreto bancario que adujo el sujeto obligado, pues se trata de una adquisición de un bien con recursos públicos de la SEDENA, como se dedujo de la cartera de sus programas y proyectos de inversión.

Que es menester impulsar los postulados básicos de la democracia, entre los que se encuentran la transparencia y la rendición de cuentas como derechos del ciudadano e imperativos de todos los servidores públicos. Lo anterior, en aras de fortalecer la actuación de los poderes públicos y acercar a la ciudadanía elementos informativos que le permitan exigir una adecuada rendición de cuentas.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3579/14 en la que se revoca la respuesta del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000018814) (Comisionado Monterrey).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3610/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700202414) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3695/14 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100116514) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3715/14 en la que se confirma la respuesta de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000093514) (Comisionado Acuña).
- La Comisionada Areli Cano Guadiana presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión RDA 3744/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100327714), a la que agregó:

Que en este caso el sujeto obligado clasificó la base de datos que contiene las cédulas profesionales, por contener los siguientes datos personales: consecutivo de identificación de profesionista, número de cédula, primer apellido, segundo apellido, nombre, género, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, CURP, domicilio, clave LADA de teléfono, teléfono, correo electrónico, institución de procedencia, número de cédula anterior, tipo de cédula, carrera profesional, código de seguridad para cifrar la información, sistema en el cual está contenida la información, módulo de migración de

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 03/12/2014

registro entre sistemas, código de encriptación, fecha de titulación, fecha de actualización de registro, fecha de expedición de cédula e identificación de unicidad.

Que el presente recurso de revisión toma importancia porque la cédula profesional es un documento que tiene carácter público, pues es el instrumento legal a través del cual la autoridad educativa reconoce que una persona cuenta con los estudios necesarios para el ejercicio de una profesión.

Que la apertura de la información no debe limitarse sólo a su publicación, sino a garantizar una mayor accesibilidad mediante formatos electrónicos, de fácil manejo y sin la necesidad de equipos de cómputo especializados. Lo anterior, permite contar con datos abiertos, como parte de los compromisos adquiridos por México en el marco de la Alianza por el Gobierno Abierto, que impulsa, entre otras cosas, un cambio de paradigma frente a los datos que están en posesión del estado, haciéndolos públicos y promoviendo su acceso y uso por parte de los ciudadanos.

Que en el Plan de Acción 2013-2015, México estableció el compromiso de impulsar cinco grandes objetivos para promover la transparencia y la rendición de cuentas, entre los que se encuentra el denominado "Datos Abiertos para el Desarrollo", que a su vez se integra al compromiso de 17 datos de Educación Superior. Este compromiso consiste en hacer pública la base de datos de la Subsecretaría de Educación Superior, en la que puede conocerse información como: la matrícula escolar, el personal, los subsistemas y campos de formación por entidad federativa, entre otros, con el objetivo de dotar a la ciudadanía de información que le permita conocer la situación de educación superior en México.

Que en este caso se puede generar una versión pública de la base de datos, que proteja la información personal de los profesionistas y, al mismo tiempo, garantice el ejercicio del derecho de acceso.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3744/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100327714) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3784/14 en la que se modifica la respuesta de la Policía Federal (Folio No. 0413100053814) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3799/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101879814) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3820/14 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101912714) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4066/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700481914) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4144(RDA 4145)/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (Folios Nos. 0002700170014 y 0002700159814) (Comisionado Guerra).

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 03/12/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4152/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600199214) (Comisionada Kurczyn).
- A petición del Comisionado Joel Salas Suárez, la Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 4169(RDA 4176, RDA 4183, RDA 4190, RDA 4197, RDA 4204, RDA 4211, RDA 4218, RDA 4225, RDA 4232, RDA 4239 y RDA 4246)/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folios Nos. 0000700130514, 0000700131214, 0000700131914, 0000700132614, 0000700133314, 0000700134014, 0000700134714, 0000700135414, 0000700136114, 0000700136814, 0000700137514 y 0000700138214), a la que el Comisionado agregó:

Que el presente caso es relevante en función de su importancia y utilidad con respecto a los derechos de las personas.

Que en México, el tema de las violaciones a derechos humanos cometidas por fuerzas de seguridad, policíacas y militares ha sido denunciado por décadas.

Que en este caso el sujeto obligado declaró la inexistencia del número de civiles retenidos temporalmente en diversas instalaciones del sujeto obligado por haber sido detenidos en flagrancia por sus miembros o bien por haberlo solicitado una autoridad ministerial, civil o cualquier otra causa.

Que se puede inferir que en los archivos de la SEDENA pudiese existir información que atienda la solicitud del ciudadano.

Que el derecho de acceso a la información indiscutiblemente puede ayudar a que las víctimas y la sociedad en general conozcan las razones y las circunstancias que rodearon o rodean las violaciones a los derechos humanos cometidas por servidores públicos.

Que dado que la seguridad pública está en manos de varios sujetos obligados, éstos deben generar de forma coordinada información sobre su toma de decisiones y los resultados de sus acciones.

Que las retenciones ilegales al estar fuera del marco legal, no son documentadas por quienes las cometen. Por lo tanto, para contrarrestar la impunidad, los sujetos obligados deben ser proactivos y privilegiar el principio de máxima publicidad en la obtención, procesamiento y publicación de información de hechos no documentados, tal como lo ha señalado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en diversas recomendaciones.

Que los lamentables hechos que han sacudido al país en las últimas semanas, Tlatlaya y Ayotzinapa, se suman a una larga lista acumulada por décadas, confirmando que cualquier presunta violación a los derechos humanos por parte de fuerzas de seguridad debe ser investigada por las autoridades y la ciudadanía debe ser informada de los avances y conclusiones para demostrar que efectivamente se hace justicia y se reparan los daños causados.

Que ante esta problemática, nuestro país se comprometió internacionalmente, en la Alianza para el Gobierno Abierto, a crear un registro de detenidos y una base de datos sobre personas desaparecidas. Sin embargo, en el avance que se presentó el pasado 11 de noviembre, estos dos compromisos, de los 26 adquiridos, son los únicos que no presentan ningún avance.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 03/12/2014

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4169(RDA 4176, RDA 4183, RDA 4190, RDA 4197, RDA 4204, RDA 4211, RDA 4218, RDA 4225, RDA 4232, RDA 4239 y RDA 4246)/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folios Nos. 0000700130514, 0000700131214, 0000700131914, 0000700132614, 0000700133314, 0000700134014, 0000700134714, 0000700135414, 0000700136114, 0000700136814, 0000700137514 y 0000700138214) (Comisionado Salas).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4269/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400159814) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4290/14 en la que se modifica la respuesta de Liconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2014300012214) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4317/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100255314) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4325/14 en la que se modifica la respuesta del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200042814) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4327/14 en la que se revoca la respuesta del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200042714) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4360/14 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100149814) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4389/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300068414) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4390/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300068514) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4395(RDA 4396)/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folios Nos. 0000400295214 y 0000400295414) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4401/14 en la que se modifica la respuesta de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500161014) (Comisionado Acuña).

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 03/12/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4411/14 en la que se modifica la respuesta del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folio No. 3670000023214) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4423/14 en la que se confirma la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400182614) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4493/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102232914) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4500/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100080814) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4503/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100313114) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4537/14 en la que se modifica la respuesta de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (Folio No. 0908500019514) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4569/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700375514) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4583/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800051014) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4600/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (Folio No. 0817000011114) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4604/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000136014) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4613/14 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102199114) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4621/14 en la que se revoca la respuesta de la Casa de Moneda de México (Folio No. 0636300009914) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4627/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 03/12/2014

Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Folio No. 1615100033814) (Comisionado Guerra).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4628/14 en la que se confirma la respuesta del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Folio No. 2023700009714) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4634/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700233614) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4642/14 en la que se modifica la respuesta de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (Folio No. 0682000010114) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4645/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700019014) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4656/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400211214) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4663/14 en la que se confirma la respuesta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100100714) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4670/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100412514) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4681/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100177114) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4683/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100416714) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4691/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400276814) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4698/14 en la que se confirma la respuesta de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100112614) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4719/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría

53

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 03/12/2014

General de la República (Folio No. 0001700253114) (Comisionada Kurczyn).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4730/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400340814) (Comisionado Acuña).
- El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 4760/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700184714), a la que agregó:

Que en este caso el sujeto obligado declaró la inexistencia de la videograbación del operativo realizado por las fuerzas armadas en el municipio de Tlatlaya, Estado de México, del 30 de junio del 2014.

Que se concluye que se turnó la solicitud de información a las unidades administrativas competentes y se generaron las actas de inexistencia correspondientes. No obstante, dichas actas no tuvieron la motivación suficiente que brinde certeza jurídica al particular del por qué no se cuenta con las videograbaciones solicitadas, no obstante que el Manual de Uso de la Fuerza de aplicación común a las tres Fuerzas Armadas señala la obligación de documentar su actuación en las diversas etapas en que se desarrollan los operativos de uso de fuerza.

Que la declaratoria de inexistencia tiene como finalidad dotar de mayores elementos a los particulares sobre los motivos por los cuales los sujetos obligados no documentaron un acto de autoridad, lo que tiene como consecuencia una reducción de la transparencia del ejercicio del poder público.

Que este caso es relevante en función de los acontecimientos que han recibido la atención de la sociedad y de organismos internacionales que exigen aclarar los hechos. Máxime que en el contexto actual, se exige que todas las autoridades justifiquen ante el escrutinio público los actos relacionados con el uso de la fuerza pública.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4760/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700184714) (Comisionado Guerra).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4762/14 en la que se confirma la respuesta del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100058714) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4775/14 en la que se modifica la respuesta de Nacional Financiera, S.N.C. (Folio No. 0678000017214) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4776/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000158914) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4782/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200330014) (Comisionada Kurczyn).

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 03/12/2014

- La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión RDA 4810/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400237814), a la que agregó:

Que en el presente caso el sujeto obligado clasificó los nombres y los montos de los 100 adeudos más grandes que tienen usuarios del servicio eléctrico.

Que al dar a conocer los nombres de las personas físicas y de las personas morales particulares que adeudan pagos de servicio de energía eléctrica se daría a conocer la situación patrimonial de esas personas, violando un dato confidencial.

Que los nombres de las personas morales de derecho público refieren a información que sí corresponde dar a conocer a la sociedad en virtud de que se trata de información de sujetos que están obligados también a rendir cuentas.

Que este recurso de revisión es relevante porque ejemplifica la diferencia entre las personas morales de derecho público de las de derecho privado.

Que dicha información no concierne a una persona física identificada sino a entes públicos, ya sean de la Administración Pública Federal o bien constitucionalmente autónomos, cuya información relativa al estado de su situación patrimonial es de naturaleza pública, es decir, no cuentan con el derecho de resguardar esa información con el carácter de confidencial.

Que la información solicitada propicia la rendición de cuentas gubernamental ya que da cuenta de recursos públicos que no han sido recuperados, lo que de alguna manera evidencia la forma en que los servidores públicos ejercen sus atribuciones y contribuye a que los ciudadanos valoren el desempeño del sujeto obligado. Por lo que otorgar la información referida permitiría dar seguimiento al manejo de recursos públicos por parte de la Comisión Federal de Electricidad y dar cuenta en específico de su gestión respecto del cobro de adeudos, sin hacer pública información de carácter confidencial.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4810/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400237814) (Comisionada Kurczyn).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4822/14 en la que se modifica la respuesta de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (Folio No. 0220000018514) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4825/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100458414) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4827/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100219614) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4830/14 en la que se modifica la respuesta del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100053114) (Comisionado Guerra).

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 03/12/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4839/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100444214) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4841/14 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200197814) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4851/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700223214) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4853/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700170914) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4869/14 en la que se revoca la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100102114) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4897/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500076014) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4904/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad Social para la Fuerzas Armadas Mexicanas (Folio No. 0715000025014) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4918/14 en la que se confirma la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700563014) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4921/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102243514) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4925/14 en la que se revoca la respuesta de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200192314) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4956/14 en la que se confirma la respuesta de la Policía Federal (Folio No. 0413100064514) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4971/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100542014) (Comisionada Kurczyn).

SBP/STP, Sesión 03/12/2014

c) Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas), que se someten a votación de los comisionados.

d) Acuerdos de ampliación de plazos, que se someten a votación de los comisionados:

Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley, a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada, respecto de los siguientes recursos de revisión:

I. Protección de datos personales

- Recurso de revisión número RPD 1144/14 interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (Folio No. 1820000005914) (Comisionada Cano).

II. Acceso a la información pública

- Recurso de revisión número RDA 4093/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200134314) (Comisionado Acuña).
- Recurso de revisión número RDA 4255/14 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000021714) (Comisionada Cano).
- Recurso de revisión número RDA 4281/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600253514) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RDA 4283/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600276414) (Comisionada Cano).
- Recurso de revisión número RDA 4313/14 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000022014) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RDA 4367/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900212914) (Comisionada Cano).
- Recurso de revisión número RDA 4374/14 interpuesto en contra de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Folio No. 0422000004114) (Comisionada Cano).

[Handwritten marks: a vertical line, a large stylized signature, the number 4, a checkmark, and the number 55]

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 03/12/2014

- Recurso de revisión número RDA 4464/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000129814) (Comisionado Acuña).
- Recurso de revisión número RDA 4488/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400157014) (Comisionada Kurczyn).

Ampliar los plazos a que se refieren las fracciones I y V del artículo 55 de la Ley, a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada, respecto de los siguientes recursos de revisión:

II. Acceso a la información pública

- Recurso de revisión número RDA 4597/14 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (Folio No. 1857500167614) (Comisionado Acuña).
- Recurso de revisión número RDA 4624/14 interpuesto en contra del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Folio No. 0945100029114) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RDA 4705/14 interpuesto en contra del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (integrante de FIRA) (Folio No. 0660000007514) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RDA 4995/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100152314) (Comisionado Salas).

e) Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1059/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700480714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).

9

V

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 03/12/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1265/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio Inexistente), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1268/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102356614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1285/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700571914), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1286/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600272714), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1290/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200312614), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Acuña).

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4338/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700141414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4409/14 interpuesto en contra de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Folio No. 0663000007514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4458/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100167514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4459/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100167614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4516/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102129714), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4529/14 interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a

(Handwritten marks: a checkmark, a large stylized signature, the number 4, and another checkmark)

(Handwritten mark: a stylized signature)

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 03/12/2014

la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800149014), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4541/14 interpuesto en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Folio No. 1114100046514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4555/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900221114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4635/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900225014), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4640/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700225914), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4649/14 interpuesto en contra del Centro Nacional de Metrología (Folio No. 1009500003914), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4702/14 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200046614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4718/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400336814), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4723/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100489514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4773/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400226314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4789/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700210614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4794/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración y

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 03/12/2014

Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200055214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4803/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000127714), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4824/14 interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800141914), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4834/14 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (Folio No. 1109000008314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4856/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Folio No. 1615100034414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4867/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700523214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4873/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700228514), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4883/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102303814), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4890/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100209914), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4902/14 interpuesto en contra de PEMEX Gas y Petroquímica Básica (Folio No. 1857700024714), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4911/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400230714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 03/12/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4914/14 interpuesto en contra del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (Folio No. 0819900006914), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4916/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100519114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4932/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900248614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4944/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600279614), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4967/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000164314), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4978/14 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300060514), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4997/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600336914), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5026/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400257114), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5030/14 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía, Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética (Folio No. 1811100017314), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5070/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102440114), en la que se determina tenerlo por no presentado (Comisionado Monterrey).

f) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1333/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200353014), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4859/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100503714), en la que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4901/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500164714), en la que se determina desecharlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5010/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600265614), en la que se determina desecharlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5037/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Psiquiatría Dr. Ramón de la Fuente Muñiz (Folio No. 1229500012514), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5087/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400280314), en la que se determina desecharlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5093/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100080014), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5094/14 interpuesto en contra del Servicio de Protección Federal (Folio No. 3600100007514), en la que se determina desecharlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5103/14 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000028013), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5119/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa

9

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo

SBP/STP, Sesión 03/12/2014

Nacional (Folio No. 0000700188814), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5123/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600248414), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5124/14 interpuesto en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Folio No. 0912000023414), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5131/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400213314), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5147/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900231314), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5168/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100170214), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5173/14 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000115214), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5201/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100461814), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5207/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900234314), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 5208/14 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación (Folio No. 0495000041814), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).

g) Recursos de revisión que para su resolución requieren que los comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos:

SBP/STP, Sesión 03/12/2014

II. Acceso a la información pública

- Recurso de revisión número RDA 4761/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700188414) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RDA 4831/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900230214) (Comisionada Kurczyn).

4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, la Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información presentó el proyecto de Acuerdo por virtud del cual, en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión número R.A. 53/2014, misma que confirmó la sentencia del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo 1128/2013; se deja sin efectos la resolución emitida por el Pleno del entonces órgano descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 2584/13 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece.

Previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/03/12/2014.04

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo por virtud del cual en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión número R.A. 53/2014, misma que confirmó la sentencia del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo 1128/2013; se deja sin efectos la resolución emitida por el Pleno del entonces órgano descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 2584/13 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, cuyo documento se identifica como anexo del punto 04.

5. En desahogo del quinto punto del orden del día, la Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información presentó el proyecto de Acuerdo por virtud del cual en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región en auxilio de las labores del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión número R.A. 199/2014, misma que confirmó la sentencia del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo 296/2014; se deja sin efectos la resolución

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 03/12/2014

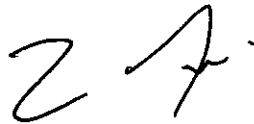
emitida por el Pleno del entonces Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 3382/13 BIS de fecha doce de febrero de dos mil catorce.

Previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/03/12/2014.05

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo por virtud del cual en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región en auxilio de las labores del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión número R.A. 199/2014, misma que confirmó la sentencia del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo 296/2014; se deja sin efectos la resolución emitida por el Pleno del entonces Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 3382/13 BIS de fecha doce de febrero de dos mil catorce, cuyo documento se identifica como anexo del punto 05.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las once horas con cincuenta y un minutos del miércoles tres de diciembre de dos mil catorce.



**Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado**



**Areli Cano Guadiana
Comisionada**



**Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado**



**María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada**



**Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado**

**Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
Organismo Autónomo**

SBP/STP, Sesión 03/12/2014



**Joel Salas Suárez
Comisionado**



**Formuló el acta:
Salwa Balut Peláez
Secretaría Técnica del Pleno**

Esta foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del tres de diciembre de dos mil catorce.

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2014
A CELEBRARSE A LAS 10:00 HRS.

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
2. Aprobación del proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 26 de noviembre de 2014.
3. Medios de impugnación interpuestos. (Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas/SAI/SPDP)
 - 3.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del IFAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 1195/14
2. Recurso de revisión número RPD 1227/14
3. Recurso de revisión número RPD 1235/14
4. Recurso de revisión número RPD 1242/14
5. Recurso de revisión número RPD 1265/14
6. Recurso de revisión número RPD 1268/14
7. Recurso de revisión número RPD 1270/14
8. Recurso de revisión número RPD 1278/14
9. Recurso de revisión número RPD 1285/14
10. Recurso de revisión número RPD 1286/14
11. Recurso de revisión número RPD 1290/14
12. Recurso de revisión número RPD 1292/14
13. Recurso de revisión número RPD 1299/14
14. Recurso de revisión número RPD 1333/14

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RPD-RCDA 1282/14
2. Recurso de revisión número RDA 3869/14
3. Recurso de revisión número RDA 4444/14
4. Recurso de revisión número RDA 4486/14
5. Recurso de revisión número RDA 4576/14
6. Recurso de revisión número RDA 4583/14
7. Recurso de revisión número RDA 4597/14
8. Recurso de revisión número RDA 4599/14
9. Recurso de revisión número RDA 4600/14
10. Recurso de revisión número RDA 4601/14
11. Recurso de revisión número RDA 4612/14

12. Recurso de revisión número RDA 4613/14
13. Recurso de revisión número RDA 4619/14
14. Recurso de revisión número RDA 4621/14
15. Recurso de revisión número RDA 4625/14
16. Recurso de revisión número RDA 4626/14
17. Recurso de revisión número RDA 4627/14
18. Recurso de revisión número RDA 4628/14
19. Recurso de revisión número RDA 4633/14
20. Recurso de revisión número RDA 4634/14
21. Recurso de revisión número RDA 4635/14
22. Recurso de revisión número RDA 4636/14
23. Recurso de revisión número RDA 4640/14
24. Recurso de revisión número RDA 4642/14
25. Recurso de revisión número RDA 4645/14
26. Recurso de revisión número RDA 4646/14
27. Recurso de revisión número RDA 4647/14
28. Recurso de revisión número RDA 4649/14
29. Recurso de revisión número RDA 4654/14
30. Recurso de revisión número RDA 4655/14
31. Recurso de revisión número RDA 4656/14
32. Recurso de revisión número RDA 4660/14
33. Recurso de revisión número RDA 4663/14
34. Recurso de revisión número RDA 4667/14
35. Recurso de revisión número RDA 4669/14
36. Recurso de revisión número RDA 4670/14
37. Recurso de revisión número RDA 4677/14
38. Recurso de revisión número RDA 4681/14
39. Recurso de revisión número RDA 4683/14
40. Recurso de revisión número RDA 4691/14
41. Recurso de revisión número RDA 4698/14
42. Recurso de revisión número RDA 4702/14
43. Recurso de revisión número RDA 4706/14
44. Recurso de revisión número RDA 4718/14
45. Recurso de revisión número RDA 4719/14
46. Recurso de revisión número RDA 4723/14
47. Recurso de revisión número RDA 4730/14
48. Recurso de revisión número RDA 4760/14
49. Recurso de revisión número RDA 4762/14
50. Recurso de revisión número RDA 4773/14
51. Recurso de revisión número RDA 4775/14
52. Recurso de revisión número RDA 4776/14
53. Recurso de revisión número RDA 4781/14
54. Recurso de revisión número RDA 4782/14
55. Recurso de revisión número RDA 4789/14
56. Recurso de revisión número RDA 4794/14
57. Recurso de revisión número RDA 4803/14
58. Recurso de revisión número RDA 4810/14

59. Recurso de revisión número RDA 4822/14
60. Recurso de revisión número RDA 4824/14
61. Recurso de revisión número RDA 4825/14
62. Recurso de revisión número RDA 4827/14
63. Recurso de revisión número RDA 4830/14
64. Recurso de revisión número RDA 4839/14
65. Recurso de revisión número RDA 4841/14
66. Recurso de revisión número RDA 4851/14
67. Recurso de revisión número RDA 4853/14
68. Recurso de revisión número RDA 4856/14
69. Recurso de revisión número RDA 4859/14
70. Recurso de revisión número RDA 4867/14
71. Recurso de revisión número RDA 4869/14
72. Recurso de revisión número RDA 4873/14
73. Recurso de revisión número RDA 4883/14
74. Recurso de revisión número RDA 4890/14
75. Recurso de revisión número RDA 4897/14
76. Recurso de revisión número RDA 4901/14
77. Recurso de revisión número RDA 4902/14
78. Recurso de revisión número RDA 4904/14
79. Recurso de revisión número RDA 4911/14
80. Recurso de revisión número RDA 4914/14
81. Recurso de revisión número RDA 4916/14
82. Recurso de revisión número RDA 4918/14
83. Recurso de revisión número RDA 4921/14
84. Recurso de revisión número RDA 4925/14
85. Recurso de revisión número RDA 4932/14
86. Recurso de revisión número RDA 4944/14
87. Recurso de revisión número RDA 4956/14
88. Recurso de revisión número RDA 4967/14
89. Recurso de revisión número RDA 4971/14
90. Recurso de revisión número RDA 4978/14
91. Recurso de revisión número RDA 4997/14
92. Recurso de revisión número RDA 5010/14
93. Recurso de revisión número RDA 5026/14
94. Recurso de revisión número RDA 5030/14
95. Recurso de revisión número RDA 5037/14
96. Recurso de revisión número RDA 5070/14
97. Recurso de revisión número RDA 5087/14
98. Recurso de revisión número RDA 5093/14
99. Recurso de revisión número RDA 5094/14
100. Recurso de revisión número RDA 5103/14
101. Recurso de revisión número RDA 5119/14
102. Recurso de revisión número RDA 5123/14
103. Recurso de revisión número RDA 5124/14
104. Recurso de revisión número RDA 5131/14
105. Recurso de revisión número RDA 5147/14

106. Recurso de revisión número RDA 5168/14
107. Recurso de revisión número RDA 5173/14
108. Recurso de revisión número RDA 5201/14
109. Recurso de revisión número RDA 5208/14

3.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno por parte de los comisionados ponentes y que fueron sometidas conforme al numeral 3.1 anterior.

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 0991/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101909614) (Comisionada Cano).
2. Recurso de revisión número RPD 1033/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101841914) (Comisionada Cano).
3. Recurso de revisión número RPD 1123/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101973814) (Comisionada Cano).
4. Recurso de revisión número RPD 1139/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700209014) (Comisionada Kurczyn).
5. Recurso de revisión número RPD 1195/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102177714) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RPD 1270/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102278114) (Comisionada Cano).
7. Recurso de revisión número RPD 1278/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102439214) (Comisionado Guerra).
8. Recurso de revisión número RPD 1292/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900270714) (Comisionado Guerra).
9. Recurso de revisión número RPD 1299/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102299114) (Comisionado Guerra).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RPD-RCDA 1150/14 interpuesto en contra del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Folio No. 2031200005014) (Comisionado Acuña).
2. Recurso de revisión número RPD-RCDA 1282/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000163714) (Comisionado Salas).

3. Recurso de revisión número RDA 3579/14 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000018814) (Comisionado Monterrey).
4. Recurso de revisión número RDA 3610/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700202414) (Comisionado Acuña).
5. Recurso de revisión número RDA 3695/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100116514) (Comisionada Cano).
6. Recurso de revisión número RDA 3715/14 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000093514) (Comisionado Acuña).
7. Recurso de revisión número RDA 3744/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100327714) (Comisionada Cano).
8. Recurso de revisión número RDA 3784/14 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100053814) (Comisionado Salas).
9. Recurso de revisión número RDA 3799/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101879814) (Comisionado Acuña).
10. Recurso de revisión número RDA 3820/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101912714) (Comisionado Acuña).
11. Recurso de revisión número RDA 4066/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700481914) (Comisionada Cano).
12. Recurso de revisión número RDA 4144(RDA 4145)/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folios Nos. 0002700170014 y 0002700159814) (Comisionado Guerra).
13. Recurso de revisión número RDA 4152/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600199214) (Comisionada Kurczyn).
14. Recurso de revisión número RDA 4169(RDA 4176, RDA 4183, RDA 4190, RDA 4197, RDA 4204, RDA 4211, RDA 4218, RDA 4225, RDA 4232, RDA 4239 y RDA 4246)/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folios Nos. 0000700130514, 0000700131214, 0000700131914, 0000700132614, 0000700133314, 0000700134014, 0000700134714, 0000700135414, 0000700136114, 0000700136814, 0000700137514 y 0000700138214) (Comisionado Salas).
15. Recurso de revisión número RDA 4269/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400159814) (Comisionada Cano).
16. Recurso de revisión número RDA 4290/14 interpuesto en contra de Liconsá, S.A. de C.V. (Folio No. 2014300012214) (Comisionada Cano).
17. Recurso de revisión número RDA 4317/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100255314) (Comisionado Acuña).

18. Recurso de revisión número RDA 4325/14 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200042814) (Comisionada Cano).
19. Recurso de revisión número RDA 4327/14 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200042714) (Comisionada Kurczyn).
20. Recurso de revisión número RDA 4360/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100149814) (Comisionada Cano).
21. Recurso de revisión número RDA 4389/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300068414) (Comisionado Guerra).
22. Recurso de revisión número RDA 4390/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300068514) (Comisionada Kurczyn).
23. Recurso de revisión número RDA 4395(RDA 4396)/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folios Nos. 0000400295214 y 0000400295414) (Comisionada Cano).
24. Recurso de revisión número RDA 4401/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500161014) (Comisionado Acuña).
25. Recurso de revisión número RDA 4411/14 interpuesto en contra del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folio No. 3670000023214) (Comisionada Kurczyn).
26. Recurso de revisión número RDA 4423/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400182614) (Comisionada Cano).
27. Recurso de revisión número RDA 4493/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102232914) (Comisionada Cano).
28. Recurso de revisión número RDA 4500/14 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100080814) (Comisionada Cano).
29. Recurso de revisión número RDA 4503/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100313114) (Comisionado Monterrey).
30. Recurso de revisión número RDA 4537/14 interpuesto en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (Folio No. 0908500019514) (Comisionada Kurczyn).
31. Recurso de revisión número RDA 4569/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700375514) (Comisionado Acuña).
32. Recurso de revisión número RDA 4583/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (Folio No. 0001800051014) (Comisionado Acuña).
33. Recurso de revisión número RDA 4600/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (Folio No. 0817000011114) (Comisionada Kurczyn).

34. Recurso de revisión número RDA 4604/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000136014) (Comisionado Acuña).
35. Recurso de revisión número RDA 4613/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102199114) (Comisionado Guerra).
36. Recurso de revisión número RDA 4621/14 interpuesto en contra de la Casa de Moneda de México (Folio No. 0636300009914) (Comisionada Kurczyn).
37. Recurso de revisión número RDA 4627/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Folio No. 1615100033814) (Comisionado Guerra).
38. Recurso de revisión número RDA 4628/14 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Folio No. 2023700009714) (Comisionada Kurczyn).
39. Recurso de revisión número RDA 4634/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700233614) (Comisionado Guerra).
40. Recurso de revisión número RDA 4642/14 interpuesto en contra de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (Folio No. 0682000010114) (Comisionada Kurczyn).
41. Recurso de revisión número RDA 4645/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700019014) (Comisionado Salas).
42. Recurso de revisión número RDA 4656/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400211214) (Comisionada Kurczyn).
43. Recurso de revisión número RDA 4663/14 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100100714) (Comisionada Kurczyn).
44. Recurso de revisión número RDA 4670/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100412514) (Comisionada Kurczyn).
45. Recurso de revisión número RDA 4681/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100177114) (Comisionado Acuña).
46. Recurso de revisión número RDA 4683/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100416714) (Comisionado Guerra).
47. Recurso de revisión número RDA 4691/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400276814) (Comisionada Kurczyn).
48. Recurso de revisión número RDA 4698/14 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100112614) (Comisionada Kurczyn).

49. Recurso de revisión número RDA 4719/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700253114) (Comisionada Kurczyn).
50. Recurso de revisión número RDA 4730/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400340814) (Comisionado Acuña).
51. Recurso de revisión número RDA 4760/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700184714) (Comisionado Guerra).
52. Recurso de revisión número RDA 4762/14 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100058714) (Comisionado Monterrey).
53. Recurso de revisión número RDA 4775/14 interpuesto en contra de Nacional Financiera, S.N.C. (Folio No. 0678000017214) (Comisionada Kurczyn).
54. Recurso de revisión número RDA 4776/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000158914) (Comisionado Monterrey).
55. Recurso de revisión número RDA 4782/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200330014) (Comisionada Kurczyn).
56. Recurso de revisión número RDA 4810/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400237814) (Comisionada Kurczyn).
57. Recurso de revisión número RDA 4822/14 interpuesto en contra de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (Folio No. 0220000018514) (Comisionada Cano).
58. Recurso de revisión número RDA 4825/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100458414) (Comisionado Monterrey).
59. Recurso de revisión número RDA 4827/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100219614) (Comisionado Salas).
60. Recurso de revisión número RDA 4830/14 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100053114) (Comisionado Guerra).
61. Recurso de revisión número RDA 4839/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100444214) (Comisionado Monterrey).
62. Recurso de revisión número RDA 4841/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200197814) (Comisionado Salas).
63. Recurso de revisión número RDA 4851/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700223214) (Comisionado Guerra).
64. Recurso de revisión número RDA 4853/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700170914) (Comisionado Monterrey).

65. Recurso de revisión número RDA 4869/14 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100102114) (Comisionado Salas).
66. Recurso de revisión número RDA 4897/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Folio No. 0000500076014) (Comisionado Salas).
67. Recurso de revisión número RDA 4904/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad Social para la Fuerzas Armadas Mexicanas (Folio No. 0715000025014) (Comisionado Salas).
68. Recurso de revisión número RDA 4918/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700563014) (Comisionado Salas).
69. Recurso de revisión número RDA 4921/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102243514) (Comisionado Guerra).
70. Recurso de revisión número RDA 4925/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200192314) (Comisionado Salas).
71. Recurso de revisión número RDA 4956/14 interpuesto en contra de la Policía Federal (Folio No. 0413100064514) (Comisionado Guerra).
72. Recurso de revisión número RDA 4971/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100542014) (Comisionada Kurczyn).

3.3. Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas), que se someten a votación de los comisionados.

3.4 Acuerdos de ampliación de plazos, que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 1144/14 interpuesto en contra de la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (Folio No. 1820000005914) (Comisionada Cano).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 4093/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200134314) (Comisionado Acuña).
2. Recurso de revisión número RDA 4255/14 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000021714) (Comisionada Cano).
3. Recurso de revisión número RDA 4281/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600253514) (Comisionado Salas).
4. Recurso de revisión número RDA 4283/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600276414) (Comisionada Cano).

5. Recurso de revisión número RDA 4313/14 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Folio No. 0632000022014) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RDA 4367/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900212914) (Comisionada Cano).
7. Recurso de revisión número RDA 4374/14 interpuesto en contra de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Folio No. 0422000004114) (Comisionada Cano).
8. Recurso de revisión número RDA 4464/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000129814) (Comisionado Acuña).
9. Recurso de revisión número RDA 4488/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400157014) (Comisionada Kurczyn).
10. Recurso de revisión número RDA 4597/14 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción a (Folio No. 1857500167614) (Comisionado Acuña).
11. Recurso de revisión número RDA 4624/14 interpuesto en contra del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Folio No. 0945100029114) (Comisionado Salas).
12. Recurso de revisión número RDA 4705/14 interpuesto en contra del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (integrante de FIRA) (Folio No. 0660000007514) (Comisionada Kurczyn).
13. Recurso de revisión número RDA 4995/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100152314) (Comisionado Salas).

3.5. Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 1059/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700480714) (Comisionado Acuña).
2. Recurso de revisión número RPD 1265/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio Inexistente) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RPD 1268/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102356614) (Comisionado Salas).
4. Recurso de revisión número RPD 1285/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700571914) (Comisionado Guerra).

5. Recurso de revisión número RPD 1286/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600272714) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RPD 1290/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200312614) (Comisionado Acuña).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 4338/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700141414) (Comisionado Acuña).
2. Recurso de revisión número RDA 4409/14 interpuesto en contra de NOTIMEX, Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Folio No. 0663000007514) (Comisionada Cano).
3. Recurso de revisión número RDA 4458/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100167514) (Comisionada Cano).
4. Recurso de revisión número RDA 4459/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100167614) (Comisionado Guerra).
5. Recurso de revisión número RDA 4516/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102129714) (Comisionada Kurczyn).
6. Recurso de revisión número RDA 4529/14 interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800149014) (Comisionado Guerra).
7. Recurso de revisión número RDA 4541/14 interpuesto en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Folio No. 1114100046514) (Comisionado Acuña).
8. Recurso de revisión número RDA 4555/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900221114) (Comisionado Acuña).
9. Recurso de revisión número RDA 4635/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900225014) (Comisionada Kurczyn).
10. Recurso de revisión número RDA 4640/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700225914) (Comisionada Cano).
11. Recurso de revisión número RDA 4649/14 interpuesto en contra del Centro Nacional de Metrología (Folio No. 1009500003914) (Comisionada Kurczyn).
12. Recurso de revisión número RDA 4702/14 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Folio No. 1111200046614) (Comisionado Acuña).
13. Recurso de revisión número RDA 4718/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400336814) (Comisionado Guerra).

14. Recurso de revisión número RDA 4723/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100489514) (Comisionado Acuña).
15. Recurso de revisión número RDA 4773/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400226314) (Comisionada Cano).
16. Recurso de revisión número RDA 4789/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700210614) (Comisionada Kurczyn).
17. Recurso de revisión número RDA 4794/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200055214) (Comisionada Cano).
18. Recurso de revisión número RDA 4803/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000127714) (Comisionada Kurczyn).
19. Recurso de revisión número RDA 4824/14 interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800141914) (Comisionada Kurczyn).
20. Recurso de revisión número RDA 4834/14 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (Folio No. 1109000008314) (Comisionado Salas).
21. Recurso de revisión número RDA 4856/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Folio No. 1615100034414) (Comisionado Acuña).
22. Recurso de revisión número RDA 4867/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700523214) (Comisionado Monterrey).
23. Recurso de revisión número RDA 4873/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700228514) (Comisionada Kurczyn).
24. Recurso de revisión número RDA 4883/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102303814) (Comisionado Salas).
25. Recurso de revisión número RDA 4890/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100209914) (Comisionado Salas).
26. Recurso de revisión número RDA 4902/14 interpuesto en contra de PEMEX Gas y Petroquímica Básica (Folio No. 1857700024714) (Comisionado Monterrey).
27. Recurso de revisión número RDA 4911/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400230714) (Comisionado Salas).
28. Recurso de revisión número RDA 4914/14 interpuesto en contra del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (Folio No. 0819900006914) (Comisionado Guerra).

29. Recurso de revisión número RDA 4916/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100519114) (Comisionado Monterrey).
30. Recurso de revisión número RDA 4932/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900248614) (Comisionado Salas).
31. Recurso de revisión número RDA 4944/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600279614) (Comisionado Monterrey).
32. Recurso de revisión número RDA 4967/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000164314) (Comisionado Salas).
33. Recurso de revisión número RDA 4978/14 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300060514) (Comisionada Kurczyn).
34. Recurso de revisión número RDA 4997/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600336914) (Comisionada Cano).
35. Recurso de revisión número RDA 5026/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400257114) (Comisionado Guerra).
36. Recurso de revisión número RDA 5030/14 interpuesto en contra de la Comisión Reguladora de Energía, Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética (Folio No. 1811100017314) (Comisionado Salas).
37. Recurso de revisión número RDA 5070/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102440114) (Comisionado Monterrey).

3.6. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

1. Recurso de revisión número RPD 1333/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200353014) (Comisionado Guerra).

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 4859/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100503714) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RDA 4901/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500164714) (Comisionada Kurczyn).
3. Recurso de revisión número RDA 5010/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600265614) (Comisionado Acuña).

4. Recurso de revisión número RDA 5037/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Psiquiatría Dr. Ramón de la Fuente Muñiz (Folio No. 1229500012514) (Comisionado Salas).
5. Recurso de revisión número RDA 5087/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400280314) (Comisionado Acuña).
6. Recurso de revisión número RDA 5093/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100080014) (Comisionado Salas).
7. Recurso de revisión número RDA 5094/14 interpuesto en contra del Servicio de Protección Federal (Folio No. 3600100007514) (Comisionado Acuña).
8. Recurso de revisión número RDA 5103/14 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000028013) (Comisionado Guerra).
9. Recurso de revisión número RDA 5119/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700188814) (Comisionado Monterrey).
10. Recurso de revisión número RDA 5123/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600248414) (Comisionada Cano).
11. Recurso de revisión número RDA 5124/14 interpuesto en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Folio No. 0912000023414) (Comisionado Guerra).
12. Recurso de revisión número RDA 5131/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400213314) (Comisionado Guerra).
13. Recurso de revisión número RDA 5147/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900231314) (Comisionado Monterrey).
14. Recurso de revisión número RDA 5168/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100170214) (Comisionado Monterrey).
15. Recurso de revisión número RDA 5173/14 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000115214) (Comisionado Guerra).
16. Recurso de revisión número RDA 5201/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100461814) (Comisionado Guerra).
17. Recurso de revisión número RDA 5207/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900234314) (Comisionada Cano).
18. Recurso de revisión número RDA 5208/14 interpuesto en contra del Archivo General de la Nación (Folio No. 0495000041814) (Comisionado Guerra).

3.7. Recursos de revisión que para su resolución requieren que los comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos.

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 4761/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700188414) (Comisionada Kurczyn).
2. Recurso de revisión número RDA 4831/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900230214) (Comisionada Kurczyn).

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por virtud del cual en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión número R.A. 53/2014, misma que confirmó la sentencia del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo 1128/2013; se deja sin efectos la resolución emitida por el Pleno del entonces órgano descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 2584/13 de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por virtud del cual en estricto acatamiento a la ejecutoria dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región en auxilio de las labores del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión número R.A. 199/2014, misma que confirmó la sentencia del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el juicio de amparo 296/2014; se deja sin efectos la resolución emitida por el Pleno del entonces Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el expediente relativo al recurso de revisión RDA 3382/13 BIS de fecha doce de febrero de dos mil catorce.

6. Asuntos generales.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

ACUERDO ACT-PUB/03/12/2014.04, POR VIRTUD DEL CUAL EN ESTRICTO ACATAMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO R.A. 53/2014, MISMA QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL JUICIO DE AMPARO 1128/2013; SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PLENO DEL ENTONCES ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, EN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN RDA 2584/13 DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha nueve de agosto de dos mil once, la particular presentó una solicitud de acceso a la información a través del Sistema INFOMEX, mediante la cual requirió al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, lo siguiente:
"El número de solicitudes de patente que fueron presentadas al amparo del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes después del plazo de 30 meses desde la fecha de prioridad reconocida de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de dicho tratado internacional, los números de expedientes administrativos de dichas solicitudes y el estatus en el que se encuentra cada una". (Sic)
2. Que con fecha cinco de octubre de dos mil once, el sujeto obligado respondió la solicitud de información, haciendo del conocimiento de la solicitante, que el Comité de Información de ese Instituto, mediante oficio UE.2011.112 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil once, declaró formalmente la inexistencia de la información requerida.
3. Que con fecha veintiséis de octubre de dos mil once, el entonces organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, recibió el recurso de revisión interpuesto por la particular, en contra de la respuesta emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial a su solicitud de acceso a la información; mismo que quedó radicado bajo el número 5383/11, turnándose a la entonces comisionada María Elena Pérez Jaén-Zermeño.
4. Que substanciado que fue en sus términos el citado recurso de revisión, mediante resolución de fecha catorce de diciembre de dos mil once, el Pleno del entonces organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, resolvió confirmar la respuesta del sujeto obligado.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

5. Que inconforme con la resolución de fecha catorce de diciembre de dos mil once, la ahora quejosa promovió juicio de amparo, del que conoció el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, con el número 91/2012-IV; quien mediante sentencia de veintiséis de junio de dos mil doce, resolvió negar el amparo.

6. Que en contra de la sentencia referida en el numeral que antecede, la quejosa interpuso recurso de revisión, mismo que fue resuelto por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 257/2012, quien en sesión de seis de diciembre de dos mil doce, resolvió revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo, para el efecto de que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, entregara a la quejosa la información que solicitó.

Ahora bien, derivado de dicha ejecutoria, el entonces organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, quedó constreñido a dejar insubsistente la resolución emitida en el recurso de revisión 5383/11 de fecha catorce de diciembre de dos mil once y emitir otra en la que exigiera al sujeto obligado, la entrega a la quejosa de la información pública que solicitó.

7. Que mediante acuerdo ACT-PUB/16/01/2013.03 de dieciséis de enero de dos mil trece, el entonces organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, dejó sin efectos la resolución de fecha catorce de diciembre de dos mil once, dictada en el expediente 5383/11.

8. Que el veinte de marzo de dos mil trece, el Pleno del entonces organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en acatamiento a la ejecutoria de fecha seis de diciembre de dos mil doce, emitió una nueva resolución en el recurso de revisión 5383/11 bis, revocando la respuesta del sujeto obligado e instruyendo al mismo, a efecto de que proporcionara a la quejosa, la información solicitada.

9. Que en estricto cumplimiento a la resolución dictada el día veinte de marzo de dos mil trece, en el recurso de revisión 5383/11 bis y a la ejecutoria del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el R.A. 257/2012, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, emitió el oficio número DDP.2013.336 de fecha dos de mayo de dos mil trece, por medio del cual entregó a la quejosa la información solicitada el nueve de agosto de dos mil once a través del folio 1026500075911.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

10. Que inconforme con el oficio número DDP.2013.336 de fecha dos de mayo de dos mil trece, a través del cual el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, dio cumplimiento a la resolución emitida en el recurso de revisión 5383/11 bis; la solicitante, presentó recurso de revisión, mismo que se radicó con el número RDA 2584/13, turnándose a la entonces Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal.
11. Que con fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, el Pleno del entonces organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emitió la resolución relativa al RDA 2584/13, resolviendo sobreseer el recurso de revisión planteado por la ahora quejosa, toda vez que la litis impugnada ya había sido estudiada y resuelta en definitiva a través del recurso de revisión 5383/11 bis.
12. Que inconforme con la resolución dictada en el RDA 2584/13, de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, la quejosa promovió juicio de amparo, el cual se radicó en el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, bajo el número 1128/2013.
13. Que previos los trámites de ley, el veintiuno de enero de dos mil catorce, el Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dictó sentencia en la que resolvió: "...conceder el amparo y protección de la Justicia Federal solicitados, para el efecto de que los Comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, dejen insubsistente la resolución de treinta y uno de julio de dos mil trece, por la que sobreseyeron el recurso de revisión RDA 2584/13 de su índice y, con libertad de jurisdicción emitan otra en la que se pronuncien sobre el fondo del recurso planteado, con lo que quedará cumplida la presente sentencia."
14. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, modificando entre otros, el artículo sexto, el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
15. Que asimismo, como lo establece el artículo octavo transitorio del Decreto anteriormente citado, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que refiere el artículo sexto Constitucional ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto por el mencionado Decreto y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

16. Que con motivo de la reforma Constitucional anteriormente referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
17. Que en contra de la sentencia referida en el punto 13, el entonces organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, interpuso recurso de revisión del que conoció el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 53/2014, quien en sesión de veintitrés de octubre de dos mil catorce, determinó confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la quejosa.
18. Que el Pleno del Órgano Constitucional Autónomo, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo ordenado por el artículo 6°, Apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los transitorios, Octavo y Noveno del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de febrero de dos mil catorce; 15, fracciones I y III, 21 fracciones III y IV del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de febrero de dos mil catorce.
19. Que en ese sentido y de conformidad con sus atribuciones, la Comisionada Presidente propone al Pleno en acatamiento a la ejecutoria de amparo anteriormente referida, dejar sin efectos la resolución de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, dictada por el entonces organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el recurso de revisión RDA 2584/13, a efecto de que previos los trámites de ley se emita el proyecto de resolución que en derecho corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Téngase por recibida la ejecutoria de fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce, emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

Circuito, en el amparo en revisión R.A. 53/2014, mediante la cual se confirmó la sentencia dictada por el Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal de fecha veintiuno de enero de dos mil catorce, en el juicio de amparo 1128/2013.

SEGUNDO.- En estricto cumplimiento al resolutivo SEGUNDO de la ejecutoria de veintitrés de octubre de dos mil catorce, dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 53/2014, se deja sin efectos la resolución de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, dictada por el Pleno del entonces organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el recurso de revisión RDA 2584/13.

TERCERO.- Se turne a través de la Presidencia de este Órgano Constitucional Autónomo, el expediente del recurso de revisión RDA 2584/13 al Comisionado Ponente que por turno corresponda, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno de este Instituto, el proyecto de resolución que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dentro del plazo que el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, otorgó para el cumplimiento de la ejecutoria.

CUARTO.- Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a comunicar al Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, el contenido del presente acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la citada ejecutoria.

QUINTO.- Publíquese en la página del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la versión pública de este acuerdo.

SEXTO.- El presente acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación.

Así, por unanimidad lo acordaron los Comisionados presentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Francisco Javier Acuña Llamas, Areli Cano Guadiana, Oscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el tres de diciembre de dos mil catorce, ante la Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información, Rosa María Bárcena Canuas, en ausencia del Coordinador de Acceso a la Información, con funciones de Secretario de Acceso a la Información; con fundamento en los artículos 42, fracción II y 27, fracción I del Reglamento Interior de este Instituto.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

ÚLTIMA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO ACT-PUB/03/12/2014.04
ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL EN ESTRICTO ACATAMIENTO A
LA EJECUTORIA DICTADA POR EL CUARTO TRIBUNAL
COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER
CIRCUITO, EN EL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO R.A. 53/2014,
MISMA QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DEL JUZGADO SEXTO DE
DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO
FEDERAL, EN EL JUICIO DE AMPARO 1128/2013, SE DEJA SIN
EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PLENO DEL
ENTONCES ÓRGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, INSTITUTO FEDERAL DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, EN EL
EXPEDIENTE RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN RDA 2584/13
DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE

 Francisco Javier Acuña Llamas Comisionado	 Areli Cano Guadiana Comisionada
 Oscar Mauricio Guerra Ford Comisionado	 María Patricia Kurczyn Villalobos Comisionada
 Rosendoevgueni Monterrey Chepov Comisionado	 Joel Salas Suárez Comisionado
	 Rosa María Bárcena Canuas Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

ACUERDO ACT-PUB/03/12/2014.05, POR VIRTUD DEL CUAL EN ESTRICTO ACATAMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA POR EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGIÓN EN AUXILIO DE LAS LABORES DEL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO R.A. 199/2014, MISMA QUE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EL JUICIO DE AMPARO 296/2014; SE DEJA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PLENO DEL ENTONCES ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, EN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL RECURSO DE REVISIÓN RDA 3382/13 BIS DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha ocho de mayo de dos mil trece, el particular presentó una solicitud de acceso a la información al Servicio de Administración Tributaria.
2. Que con fecha veintiuno de mayo de dos mil trece, la Unidad de Enlace del sujeto obligado, hizo un requerimiento de información adicional al particular.
3. Que con esa misma fecha, el particular desahogó el requerimiento en los siguientes términos:
 - 1.- Se me proporcione de manera general, los datos de los ejercicios fiscales de los años 2010, 2011 y 2012 referentes al monto total líquido, que la compañía Teléfonos de México (TELMEX) como retenedor, ha entregado al Sistema de Administración Tributaria (SAT) por concepto del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) en cada ejercicio mencionado. Impuesto con tasa del tres por ciento que es trasladado a los clientes, cuando esta compañía les cobra las facturas mensuales por los servicios de telefonía con servicio de internet o sin servicio de internet y que una vez cobrado debió haber sido entregado al SAT, junto con el Impuesto al Valor Agregado que también se cobra en dichas facturas mensuales (IVA solo como referente);
 - 2.- El número total de contribuyentes, clientes de TELMEX a nivel nacional que en estos ejercicios les ha sido aplicado y cobrado el IEPS (Sin mencionar datos personales, solo cifras);
 - 3.- El modo en que TELMEX debe aplicar el cobro de la tasa del IEPS a sus clientes y la forma en que transfiere este impuesto cobrado al SAT.
4. Que con fecha dieciocho de junio de dos mil trece, el sujeto obligado, respondió que la información relativa al contenido 1 de la solicitud se considera reservada en



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

términos del artículo 14, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con los diversos 69 del Código Fiscal de la Federación y 2, fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente referente al secreto fiscal y que dichos datos sólo podrán proporcionarse a los titulares de la información o a sus representantes legales, previa acreditación de la personalidad.

En relación con el contenido 2 de la solicitud, el sujeto obligado declaró su inexistencia.

En atención al contenido 3, el Servicio de Administración Tributaria, señaló que el modo en el que TELMEX debe aplicar el cobro de la tasa del IEPS a sus clientes se realiza en términos del artículo 17, en relación con los artículos 2, fracción II, inciso c); 4 y 5 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y se calcula aplicando los valores a que se refiere dicha normativa, la tasa que para el servicio se establece. Respecto de la transferencia del impuesto cobrado al Servicio de Administración Tributaria, precisó que de acuerdo con lo señalado en el artículo 5 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, el cálculo y pago del impuesto se realiza de forma mensual. En ese sentido, el sujeto obligado proporcionó dos ligas electrónicas con la normativa referida.

5. Que el dos de julio de dos mil trece, el particular interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta del sujeto obligado, por lo que, se registró con el número RDA 3382/13, mismo que se turnó al entonces Comisionado Gerardo Laveaga Rendón, del organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
6. Que el ocho de julio de dos mil trece, dicho Comisionado Ponente, acordó prevenir al particular, para que remitiera al entonces organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por cualquier medio, escrito en el que estableciera claramente su acto reclamado y los puntos petitorios, informándole que de no desahogar dicha prevención en el plazo otorgado, el recurso de revisión se tendría por no presentado.
7. Que el veintinueve de julio de dos mil trece, se recibió en el entonces organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, escrito libre del particular, dirigido al mencionado Comisionado Ponente, a través del cual atendió la prevención ordenada en el recurso de revisión RDA 3382/13.
8. Que substanciado que fue en sus términos el citado recurso de revisión, mediante resolución de fecha siete de agosto de dos mil trece, el Pleno del entonces organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, resolvió tener por no presentado el citado recurso de revisión RDA 3382/13.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

9. Que inconforme con la resolución de fecha siete de agosto de dos mil trece, el ahora quejoso promovió juicio de amparo, del que conoció el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, con el número de expediente 1135/2013; juicio que fue resuelto el veintidós de noviembre de dos mil trece, el cual resolvió: *"conceder el amparo y protección de la Justicia Federal, para el efecto de que los Comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, dejen insubsistente la resolución de siete de agosto de dos mil trece, dictada en el expediente RDA 3382/13 y, en su lugar, emitan otra en la que tomen en cuenta el escrito presentado por el ahora quejoso el veintinueve de julio de dos mil trece, quedando en plenitud de jurisdicción para determinar lo que corresponda."* (sic)
10. Que en acatamiento a lo anterior, mediante acuerdo ACT-PUB/11/12/2013.04 de once de diciembre de dos mil trece, el entonces organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, dejó sin efectos la resolución de fecha siete de agosto de dos mil trece, dictada en el expediente RDA 3382/13 y con fecha trece de diciembre de dos mil trece, el ex Comisionado Ponente Gerardo Laveaga Rendón, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta del Servicio de Administración Tributaria.
11. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, modificando entre otros, el artículo sexto, el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
12. Que asimismo, como lo establece el artículo octavo transitorio del Decreto anteriormente citado, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que refiere el artículo sexto Constitucional ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto por el mencionado Decreto y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente.
13. Que el doce de febrero de dos mil catorce, el Pleno del entonces organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en acatamiento a la ejecutoria de veintidós de noviembre de dos mil trece, emitió una nueva resolución en el recurso de revisión RDA 3382/13 bis, confirmando la respuesta del sujeto obligado.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

14. Que inconforme con la resolución dictada el doce de febrero de dos mil catorce, en el RDA 3382/13 bis; el quejoso promovió juicio de amparo, el cual se radicó en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, bajo el número 296/2014.
15. Que con motivo de la reforma Constitucional anteriormente referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
16. Que previos los trámites de ley, el veinticuatro de junio de dos mil catorce, la Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dictó sentencia en la que resolvió: *"En consecuencia, procede otorgar la protección constitucional, a efecto de que la responsable deje insubsistente la resolución reclamada y, en su lugar, emita otra en la que analice congruente y exhaustivamente todos los agravios invocados por el ahora quejoso en el recurso de revisión y valore las pruebas aportadas, resolviendo con plenitud de jurisdicción, de manera fundada y motivada lo que en derecho corresponda."* (sic)
17. Que en contra de la sentencia referida, el entonces organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, interpuso recurso de revisión, del que conoció el Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, en auxilio de las labores del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el amparo en revisión R.A. 199/2014; quien en sesión de veintitrés de octubre de dos mil catorce, resolvió confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo al quejoso.
18. Que el Pleno del Órgano Constitucional Autónomo, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo ordenado por el artículo 6º, Apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los transitorios, Octavo y Noveno del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de febrero de dos mil catorce; 15, fracciones I y III, 21 fracciones III y IV del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de febrero de dos mil catorce.
19. Que en ese sentido y de conformidad con sus atribuciones, la Comisionada Presidenta propone al Pleno en acatamiento a la ejecutoria de amparo anteriormente referida, dejar sin efectos la resolución de fecha doce de febrero de dos mil catorce, dictada por el entonces órgano descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el recurso de revisión RDA 3382/13 bis, a efecto de que previos los trámites de ley se emita el



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

proyecto de resolución que en derecho corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Téngase por recibida la ejecutoria de fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce, emitida por el Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región en auxilio de las labores del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión número R.A. 199/2014, mediante la cual se confirmó la sentencia dictada por la Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal de fecha veinticuatro de junio de dos mil catorce, en el juicio de amparo 296/2014.

SEGUNDO.- En estricto cumplimiento al resolutivo PRIMERO de la ejecutoria de veintitrés de octubre de dos mil catorce, dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región en auxilio de las labores del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo en revisión R.A. 199/2014, se deja sin efectos la resolución de fecha doce de febrero de dos mil catorce, dictada por el Pleno del entonces órgano descentralizado de la Administración Pública Federal, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el recurso de revisión RDA 3382/13 bis.

TERCERO.- Se turne a través de la Presidencia de este Órgano Constitucional Autónomo, el expediente del recurso de revisión RDA 3382/13 bis al Comisionado Ponente que por turno corresponda, a efecto de que previos los trámites de ley, presente al Pleno de este Instituto, el proyecto de resolución que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dentro del plazo que el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, otorgó para el cumplimiento de la ejecutoria.

CUARTO.- Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a comunicar al Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, el contenido del presente acuerdo, así como las acciones que se han llevado a cabo para dar cumplimiento a la citada ejecutoria.


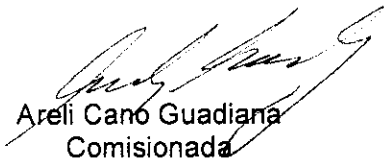
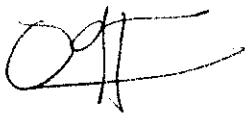

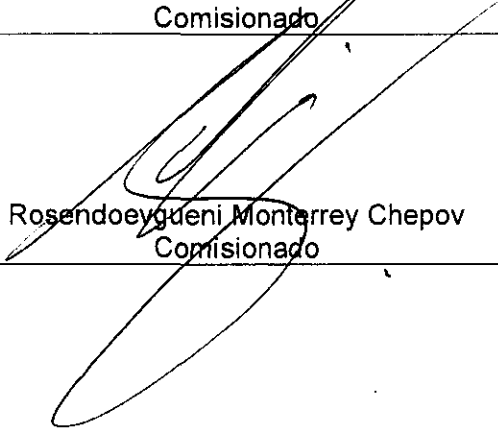


QUINTO.- Publíquese en la página del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la versión pública de este acuerdo.

SEXTO.- El presente acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación.



Instituto Federal de Acceso a la
Información y Protección de Datos

Así, por unanimidad lo acordaron los Comisionados presentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Francisco Javier Acuña Llamas, Areli Cano Guadiana, Oscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el tres de diciembre de dos mil catorce, ante la Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información, Rosa María Bárcena Canuas, en ausencia del Coordinador de Acceso a la Información, con funciones de Secretario de Acceso a la Información; con fundamento en los artículos 42, fracción II y 27, fracción I del Reglamento Interior de este Instituto.

 Francisco Javier Acuña Llamas Comisionado	 Areli Cano Guadiana Comisionada
 Oscar Mauricio Guerra Ford Comisionado	 María Patricia Kurczyn Villalobos Comisionada
 Rosendoevgueni Monterrey Chepov Comisionado	 Joel Salas Suárez Comisionado
	 Rosa María Bárcena Canuas Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información